

	HOJA DE VIDA TRAMITES Y SERVICIOS		Código:
			Versión:
	MACRO PROCESO: MISIONAL		Fecha Actualización: 05/06/2025
	PROCESO: TRÁMITE		Página 1 de 1

Dependencia	Dirección de Servicios		
Proceso	Prestación de Servicios Públicos		
Responsable (cargo)	Director de Servicios		
Definición:	Trámite	X	Servicio
Nombre:	Aprobación de proyectos de Alumbrado Público		
Propósito:	Gestionar los proyectos de Expansión del Alumbrado Público (instalación nuevas Luminarias) a nivel territorial del orden nacional. Aprobando los diseños de alumbrado público (instalación nuevas luminarias), controles para los proyectos (arquitectónicos-urbanísticos) que los requieran, la presentación de propuesta hasta la verificación del funcionamiento.		
Trámite/Servicio dirigido a:	Organizaciones, Unidades residenciales, industriales y/o comerciales, particulares y Municipio, que tengan obligaciones urbanísticas con la Secretaría de Planeación del Municipio de Sabaneta.		
Punto de atención:	Dirección: Calle 60 sur # 44 - 05 Barrio Manuel Restrepo Horario de atención: lunes a jueves: 7:30 a.m. a 12 m. / 1:30 p.m. a 5:30 p.m. / viernes: 7:30 a.m. a 12 m. - 1:30 p.m. a 5:00 p.m. Teléfono Conmutador: +57 6045200310 - Celular: 3155559994 Correo Electrónico: director_servicios@eapsa.com.co apoyo.electrico@eapsa.com.co		
Se puede realizar por medio electrónicos:	Si		No
	X		
Lista de momento o requisitos de la entidad:	1. Recibir solicitudes para revisión de los Diseños de proyectos de AP (expansión de luminarias): La Secretaría Municipal de Planeación y Desarrollo Territorial impone una carga urbanística a los constructores que requieran de Alumbrado Público en sus diseños, y los		

	remite a la empresa EAPSA para la revisión y aprobación de los planos. La Solicitud para la revisión, la debe realizar directamente el Constructor a la empresa EAPSA de manera telefónica, escrita, a través del sitio web, o por correo electrónico. 2. Visita de verificación al Proyecto de la Constructora: Una vez recibida la solicitud, el Director de Servicios delega el personal Técnico e Ingeniero de Apoyo, para realizar la visita al proyecto del Constructor y verificar si efectivamente necesita o requiere Luminarias y de Transformador para el Alumbrado Público de dicho proyecto. -En caso que no se requieran instalar luminarias o Transformador en el proyecto, se hace la aclaración por escrito a través de un acta. 3. Requerimientos solicitados al Constructor para presentar un diseño eléctrico de AP: Una vez confirmada la necesidad de instalar nuevas luminarias, la empresa EAPSA le solicita al constructor, presentar un diseño de plano eléctrico con los siguientes requerimientos, que se encuentran en el formato de Lista de Chequeo de Verificación de cumplimiento de requisitos. • Plano Eléctrico con el cálculo de Luminarias que necesita, cumplir con toda la normatividad vigente de (Retie – Retilap). • Memoria de Cálculos de regulación. • Diagrama Unifilar. • Especificar las cajas de distribución con sus diferentes dimensiones y normas vigentes, en caso de llevar canalización, se requiere presentar dicho diagrama de la canalización. • Especificaciones del poste y la iluminación. Un cuadro de convenciones y cantidades. • Un cuadro de notas, donde especifica que todos los equipos de infraestructura de luminarias y transformador requerido se le entrega a la empresa EAPSA, siendo propietario del Alumbrado Público. • Deberá ser lo más explícito y detallado posible. 4. Revisión del diseño de AP: Una vez entregado los anteriores requisitos, se procede a realizar la revisión respectiva si cumplen con todo lo necesario y con la normatividad exigida y sobre el formato
--	---

	de la lista de chequeo se ponen las observaciones si hay algún faltante o pendiente. En caso que surjan pendientes por entregar, el constructor deberá volver a entregar los requisitos hasta que cumpla con todo debidamente. 5. Aprobación del Diseño de Alumbrado Público del constructor. Una vez se haya verificado el cumplimiento total de todos los requisitos se procede a realizar el acta de aprobación de diseños.			
Respuestas:	Medio por donde se obtiene el resultado:		Presencial/Virtual	
	Tiempo de obtención:		Hasta 15 día(s) hábiles	
	Nombre del resultado:		Aprobación de proyectos de Alumbrado Público	
Medio para seguimiento del usuario:	Teléfono: +57 6045200310 - Celular: +57 3155559994 Presencial: Sede de la entidad.			
Atributos de calidad:	Nivel de ejecución de expansión de alumbrado público.			
Registros y/o evidencias:	Memorias de cálculo, Plano eléctrico de diseño, Acta de aprobación de diseños.			
Fundamento legal:	Tipo de norma	Número	Año	Títulos, capítulos o artículos
	Resolución	40150	2024	Libro 3 – Instalaciones de sistemas de Iluminación (RETILAP).
	Resolución	40117	2024	Reglamento técnico de instalaciones eléctricas (RETIE).
	NTC	1731	1998	Requisitos para las luminarias de Alumbrado Público.
	NTC	5711	2006	Métodos de medición de Iluminación
	NTC	2050	2020	Código eléctrico Colombiano.
	NTC	5856	2008	Guía para la medición y evaluación del Alumbrado Público.

Actualizado por (cargo):	Revisó:	Director que aprueba:	Fecha (dd/mm/aaaa):
Hasblaidy Arango Osorio - Arquitecta – Dirección de Servicios	Oscar Javier Peñaloza - Ingeniero Electricista – Dirección de Servicios.	Lucas Díaz Restrepo - Director de servicios.	Fecha: 06/06/2025